

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7758 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 349/2010, referente al concursado Carpintería Metálica Pok, S.L., con CIF B31842289, con domicilio en calle José María Beobide/José María BeobideKalea, 2, 3.º, de Pamplona/Iruña, por auto de fecha 12 de enero de 2012, se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Decido.

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Carpintería Metálica Pok, S.L.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal.

Tercero.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad an el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entréguese los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de Primera Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículo 177 y 178 de la LC.

Pamplona/Iruña, 6 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120012070-1